Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

D.P.O.S.S. FOLIO 143

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS
Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 12 SEP 2023

VISTO el Expediente DPOSS Nº 579/2022, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la contratación directa para el servicio mensual de energía eléctrica, destinado al inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 317 – 3° piso – oficina A, de la firma MIRAMONTE S.A., el cual es destinado al rubro oficina comercial de esta Dirección Provincial.

Que mediante Disposición DPOSS Nº 574/2022, se autorizó el gasto y el llamado a Contratación Directa N° 230/2022, con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, por la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 ($ 44.400,00.-), para el servicio antes mencionado.

Que por ello se emitió Orden de Compra N° 240/2022 y en fs. 125 consta compromiso correspondiente al saldo del ejercicio 2023.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1282/2023, se procedió a autorizar el aumento de la mencionada Orden de Compra en un veinte por ciento (20%), del total adjudicado oportunamente.

Que mediante Resolución DPOSS N° 1460/2023, se adjudicó la Contratación Directa N° 156/2023 para la renovación del alquiler ubicado en la calle Gobernador Paz N° 317 – 3° piso – oficina A, inmueble destinado a la oficina del Área Gestión de Cobranza en Mora, con la firma MIRAMONTE S.A., a partir del 01/09/2023 y hasta el 31/08/2024, tramitado mediante expediente DPOSS N° 534/2023.

Que mediante Nota Interna Nº 2032/2022, la Responsable del Sector Compras y Gestión de Pagos informa la necesidad de gestionar la renovación de la contratación directa N° 230/2023, correspondiente al servicio de energía eléctrica del Suministro N° 23837, perteneciente al mencionado inmueble.

Que a fs.138 vta., el Sr. Director provincial de esta Dirección Provincial ha dado su autorización para la continuidad de dicha renovación.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la ampliación de la Contratación Directa N° 230/2022, con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, por la suma total de PESOS

.2///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Marcos Martin
Responsable Sector
Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

.../// 2.

CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 144.000,00.-), destinados por el término de doce (12) meses.

Que la Subgerente de Administración Financiera informa que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demanda la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 3.1.1., de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C 2600, distribuidos en los ejercicios económicos correspondientes.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18° Inc. j), de la Ley Provincial N° 1.015, excepciones previstas en el Art. 34°, Punto 5 inc. c) apartado vi) del reglamentario Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución O.P.C N° 17/2021 y su anexo I capítulo I b) y Anexo I del Decreto Provincial N° 188/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución DPOSS N° 1419/2023.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y autorizar la ampliación de la Contratación Directa N° 230/2022, para el servicio mensual de energía eléctrica con la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA, destinado al inmueble ubicado en la calle Gobernador Paz N° 317 – 3° piso – oficina A, de la firma MIRAMONTE S.A., por la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 ($ 144.000,00.-), destinados por el término de doce (12) meses. Ello, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 3.1.1., de acuerdo a la U.G.G. 2605 y U.G.C 2600, distribuidos en los ejercicios económicos correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación pertinente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 417 /2023.-

C. P. Lucas Martín VENTURINI
DIRECTOR PROVINCIAL
D.P.O.S.S.